



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal N° 1 de San Isidro, dispuso en la causa N° 6.415 la entrega del automóvil marca Peugeot 504, con placa de dominio colocado B- 2.067.966, a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 y resolución 294/95 se estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

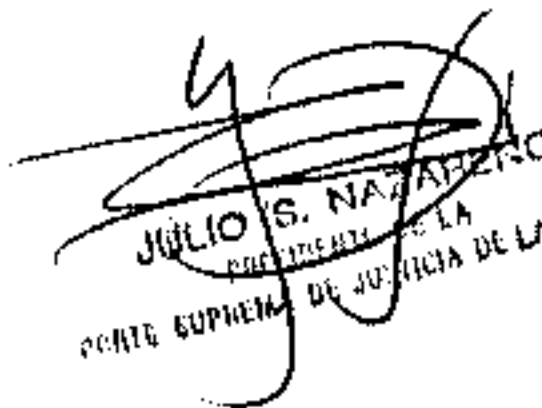
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot, modelo 504, con placa de dominio colocada B- 2.067.966, secuestrado en la causa N° 6.415 radicada en el Juzgado Federal N° 1 de San Isidro.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION